

Día 28 de mayo, a las diez treinta horas: Fincas números 13 al 24.

Día 29 de mayo, a las diez treinta horas: Fincas números 25 al 38.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su costa, y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (avenida de Madrid, número 7, Granada) las alegaciones que consideren oportunas, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 7 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—8.273-E.

RELACION DE INTERESADOS

Finca número	Titular	Clase de cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
1	D.ª Concepción Cobos Ramírez	Erial	2.064,—
2	D. Francisco Cobos Ramírez	Enarenado y riego	10.743,—
3	D. Elías Porras Escañuelas	Enarenado	1.453,—
4	D. Gumersindo García Peregrina	Solar	834,—
5	D. Antonio Gálvez Pérez	Solar	331,—
6	D. Gumersindo García Peregrina	Enarenado	1.854,—
7	D.ª María Angustias Varela Prados	Solar y enarenado	960,—
8	D. Gumersindo García Peregrina	Enarenado	83,—
9	D. Miguel Torres Puertas	Enarenado	393,—
10	D. Manuel Torres Puertas	Enarenado	261,—
11	D. Miguel González Paredes	Edificio, nave	1.110,—
11-A	D. Cayetano Puga	Nave	296,—
11-B	D. Miguel González de la Blanca	Invernadero	196,—
12	D. Antonio Cabrera Estévez	Solar	28,—
13	D. José Gutiérrez Puerta	Invernadero y riego	1.790,—
14	D.ª María del Carmen Castillo Gutiérrez	Invernadero	986,—
15	D.ª Carmen Prieto Morales	Baldío y casa	220,—
16	D. Antonio Prieto Morales	Invernadero, baldío y casa	1.440,—
16-A	D. Diego Ruiz Rubia	Arrendatario	1.440,—
17	D.ª Carmen Prieto Morales	Invernadero	1.004,—
18	D. Francisco Prieto González	Invernadero y enarenado	1.582,—
19	D. José Romero Alonso	Monte	889,—
20	D. Francisco Prieto González	Invernadero, enarenado y casa	670,—
21	D. Francisco Alonso Alonso	Monte	1.404,—
22	D. Miguel Prieto Moreno	Invernadero	54,—
23	D. Antonio Alonso Lahoz	Monte	2.845,—
24	D. Manuel Martín López	Enarenado	7,—
25	D. Manuel Rubia Alonso	Enarenado	156,—
26	D. Fermín Pérez Cervilla	Enarenado	480,—
27	D. José Castillo Jodar	Enarenado	623,—
28	D. Manuel García Miranda	Monte	561,—
29	D. Antonio Martín Caparrós	Enarenado	1.296,—
30	D. Francisco García Gutiérrez	Invernadero	1.129,—
31	D. Diego Reyes García	Enarenado	951,—
32	D. Juan Morales Prieto	Enarenado	391,50
33	D. Juan González Moreno	Enarenado y casa	168,50
34	D. José Caparrós González	—	4,—
35	D.ª María Angustias Varela Prados	Baldío	489,—
36	D. Miguel Torres Monte	Riego	56,—
37	D. Manuel Vargas Manzano	Secano	3.226,—
38	D. Marcos Equisaba Ramírez	Urbanización	32,—

MINISTERIO DE EDUCACION

11181 ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Magunas», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Montserrat Jiménez Orgado y doña Trinidad López Román, titulares del Centro privado de Educación Especial «Magunas», sito en calle Bueso Pineda, número 59, de Madrid, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Magunas», sito en calle Bueso Pineda, número 59, de Madrid, del que son titulares doña Montserrat Jiménez Orgado y doña Trinidad López Román, que queda constituido con cinco unidades de «Pedagogía terapéutica», para niños autistas y una capacidad de 25 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, de-

berán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975 «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

11182 ORDEN de 4 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del 16).

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.